



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCION GERENCIAL N° 120-2025- MPA-GM

Ayabaca, de 10 de abril del 2025

### VISTOS:

**Informe N° 00036-2025-MPA/ODC**, de fecha 12 de marzo del 2025; **Informe N° 680-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 02 de abril del 2025; **Informe N° 779-2025-MPA-GAF**, de fecha 02 de abril del 2025; **Informe N° 893-2025-MPA-GPP-CAA**, con fecha 03 de abril del 2025; **Informe N° 712-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 03 de abril del 2025; **Informe N° 801-2025-MPA-GAF**, de fecha 04 de abril del 2025; **Informe N° 722-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 07 de abril del 2025; **Informe N° 410-2025-MPA-GAJ-RMMA**, con fecha 10 de abril del 2025; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, establece en el numeral 8.1 Se encuentra encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) el titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce funciones previstas en la Ley y su Reglamento para aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

De acuerdo al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias establece la obligatoriedad de realizar una indagación de mercado para determinar el valor referencial de las contrataciones.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Artículo 25. **Comparación de precios:** La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento. (Texto modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341)

Que, el Reglamento de la de la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido el en Artículo 41. **Requisitos para convocar** 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.

Asimismo, en el Artículo 42. Contenido del expediente de Contratación 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCION GERENCIAL N° 120-2025- MPA-GM

información relevante para mantener el expediente completo. "42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación. (...)

Que, con **Informe N° 00036-2025-MPA/ODC**, de fecha 12 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina de Defensa civil, alcanza las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, en marco del **DECRETO SUPREMO N°024-2025-PCM**.

Que, mediante **Informe N° 680-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 02 de abril del 2025, el sub Gerente de Logística solicita la Certificación Presupuestal para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, por un valor estimado de S/ 67,790.00 (sesenta y siete mil setecientos noventa con 00/100 soles) incluido IGV y seguros de ley, de acuerdo a la indagación del mercado.

Que, con **Informe N° 779-2025-MPA-GAF**, con fecha 02 de abril del 2025, la Gerente de Administración y Finanzas, **SOLICITA** Certificación de Crédito Presupuestario, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, por un valor estimado de S/ 67,790.00 (sesenta y siete mil setecientos noventa con 00/100 soles) incluido IGV y seguros de ley,

Que, con **Informe N° 893-2025-MPA-GPP-CAA**, de fecha 03 de abril del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **REMITE** al Gerente de Administración y Finanzas, Nota de Certificación Presupuestal N°000000733, aprobada, por el monto de S/ 67,790.00 (sesenta y siete mil setecientos noventa con 00/100 soles), para la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que, mediante **Informe N° 712 -2025-MPA/SGL/RLCH**, de fecha 03 de abril del 2025, el sub Gerente de Logística, mediante Informe sustitutorio **SOLICITA**, a la gerente de Administración y Finanzas, **LA AUTORIZACION** para emplear el procedimiento de Selección mediante comparación de precios **COMPRESM-6-2025-MPA-SGL-1** la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, con **Informe N° 801-2025-MPA-GAF**, de fecha 04 de abril del 2025, la Gerente de Administración y Finanzas **AUTORIZA AL** Sub Gerente de Logística, para emplear el procedimiento de Selección de Comparación de Precios **COMPRESM-6-2025-SGL-1**, para la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A**



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCION GERENCIAL N° 120-2025- MPA-GM

CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" a fin de lograr la finalidad propuesta.

Que, mediante **Informe N° 722 -2025-MPA/SGL/RLCH**, de fecha 07 de abril del 2025, el sub Gerente de Logística SOLICITA la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección **COMPRESM-6-2025-SGL-1**, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor estimado de S/ 67,790.00 (sesenta y siete mil setecientos noventa con 00/100 soles), con precios vigentes a la aprobación del expediente de contratación, que incluye gastos generales, Utilidad e IGV y un plazo de ejecución de (05) días calendario.

Que, mediante **Informe N° 410-2025-MPA-GAJ-RMMA**, con fecha 10 de abril del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA que, es VIABLE que, la Gerencia Municipal, mediante ACTO RESOLUTIVO, apruebe el Expediente contratación **COMPRESM-6-2025-SGL-1**, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud al numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 se resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente de Contratación del Procedimiento de selección **COMPRESM-6-2025-SGL-1**, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS Y DAMNIFICADOS POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor estimado de S/ 67,790.00 (sesenta y siete mil setecientos noventa con 00/100 soles), con precios vigentes a la aprobación del expediente de contratación, que incluye gastos generales, Utilidad e IGV y un plazo de ejecución de (05) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR**, a la Oficina de Contrataciones de la entidad el expediente de Contratación por la presente Resolución y toda la documentación que la sustentan, a efectos de que proceda con la convocatoria y el desarrollo del respectivo procedimiento de selección, todo ello a los informes técnicos y/o legales, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional - OCI, a Alcaldía, a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y presupuesto Sub



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCION GERENCIAL N° 120-2025- MPA-GM

Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.gob.pe/muniprovincialayabaca](http://www.gob.pe/muniprovincialayabaca).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS  
GERENCIA MUNICIPAL